

Expediente: 5681/18

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ CORDOBA JAVIER ALEJANDRO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5681/18



H106028356099

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ CORDOBA JAVIER ALEJANDRO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 5681/18.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de marzo de 2025.- I.- Agréguese y téngase presente.- II. Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada CORDOBA,JAVIER ALEJANDRO DNI 28534819 en su carácter de empleado del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA hasta cubrir la suma de \$ 13.301,78 en concepto de saldo de planilla por capital y gastos practicada en autos con más la suma de \$ 5.320 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- III.- Bajo exclusiva responsabilidad del presentante, trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada CORDOBA,JAVIER ALEJANDRO DNI 28534819 en su carácter de empleado de DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA hasta cubrir la suma de \$ 71.531,32 en concepto de planilla por honorarios practicada por el letrado OBELAR GUSTAVO RUBEN con más la suma de \$ 43.000 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas. IV.- Sin perjuicio de lo expuesto en el punto precedente, expídase sobre lo manifestado en la presentación ingresada en autos en fecha 26/02/25. V.- Téngase presente la reserva formulada.- Fdo.Juez.- VHS 5681/18

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.